

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**PARACUELLOS DE JARAMA**

OFERTAS DE EMPLEO

Se han publicado en el tablón electrónico, dentro de la web municipal de este Ayuntamiento, los listados provisionales de admitidos y excluidos en los siguientes procesos selectivos para estabilización y consolidación conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

- Dos plazas de Conserje, concurso, personal laboral.
- Una plaza de Profesor de Música, concurso-oposición, personal laboral.
- Una plaza de Encargado/a Local de 3.ª Edad, concurso, personal laboral.
- Una plaza de Cocinero/a, concurso, personal laboral.
- Dos plazas de Limpiador/a, concurso, personal laboral.
- Una plaza de Ayudante de Cocina, concurso, personal laboral.
- Una plaza de Encargado de Centro Cultural, concurso, personal laboral.

Los interesados tendrán un plazo de 10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio para presentar la documentación o realizar las alegaciones pertinentes, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del registro de entrada del Ayuntamiento, registro electrónico u otros registros electrónicos de las demás Administraciones Públicas.

Las demás resoluciones sobre estos procesos se publicarán en el tablón electrónico, dentro de la web municipal.

En Paracuellos de Jarama, a 25 de abril de 2023.—El alcalde-presidente, Jorge Alberto Campos Astrua.

(02/7.107/23)





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1579824.GUZ4L-H6CW1-CK87G.FD759522A1014F1B8E0C6BD0AC93B45E7E5DA0F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Expdte 8091/2022

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

Convocada mediante anuncio (BOE 313 de 30.12.2022) **1 plaza de Conserje, personal laboral, por el proceso de estabilización y consolidación** indicado por la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se publica la lista de admitidos y excluidos provisionales.

LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES EN EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN-CONSOLIDACIÓN MEDIANTE CONCURSO PARA UNA PLAZA DE CONSERJE, PERSONAL LABORAL

LISTADO DE ADMITIDOS PROVISIONALES

GUALIX ESTEBAN MOISES	XXX5778XX
GONZALEZ SANCHEZ RAUL	XXX2765XX
DE ARCOS LOZANO FATIMA	XXX7925XX
BERMEJO LAZARO DAVID	XXX2535XX
REINA COUTO JUAN MIGUEL	XXX7879XX

LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES

MOYA GALLARDO JOSE JAVIER - XXX8035XX	E - I
LEYVA IGLESIAS ANTONIO - XXX1207XX	E

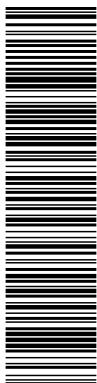
CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- No subsanables
 - A: No tiene titulación requerida
 - B: Instancia fuera de plazo
- Subsanales
 - C: Falta DNI
 - D: Falta titulación exigida
 - E: Falta hoja de autobarefacción
 - F: Falta instancia normalizada
 - G: No indica a qué proceso se presenta
 - H: No presenta certificado negativo antecedentes sexuales (punto 2.2 bases específicas)
 - I: Falta pago tasa

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ALEGACIONES PARA LOS EXCLUIDOS PROVISIONALES CUYA CAUSA SEA SUBSANABLE:

Conforme al punto 4.1 de las Bases Generales de los procesos selectivos para estabilización y consolidación del personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento (BOCM 281 de 17.11.2020), así como la base novena de las específicas para este concreto proceso (BOCM 304

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2023/434 - RESOLUCIÓN LISTADO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES UNA PLAZA CONSERJE, CONCURSO, PERSONAL LABORAL (versión 3)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/434	
OTROS DATOS Código para validación: GUZ4L-H6CW1-CK87G Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- OSCAR SANTOS GARCÍA, Concejal de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 14/04/2023 14:25 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 14/04/2023 14:26	ESTADO FIRMADO 14/04/2023 14:26



de 22.12.2022), y de acuerdo con lo indicado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de **10 días hábiles para que los interesados presenten la documentación preceptiva.**

Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico, página web del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, realizándose somera **publicación en el BOCM** para conocimiento de los interesados, e **inicio del cómputo del plazo y de presentación de la documentación o alegaciones sobre su exclusión.**

Lo manda y firma el Concejal de Recursos Humanos, en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia de 20 de septiembre de 2021, ante mí la Secretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

El Concejal de Recursos Humanos

Ante mí, la Secretaria